

I.2.5. Acuerdo 5/CG de 13-12-19 por el que se aprueba la asignación a la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario de 18 plazas de la Oferta de Empleo Público de 2017 y 2018, pendiente de ejecutar.

La Gerencia ha elevado al Consejo de Gobierno -y éste ha acordado en su sesión del pasado día 8 de noviembre- la creación de nuevas Escalas Especiales de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid. En dicho Acuerdo se indica lo siguiente:

Entre las carencias de la UAM en relación con otras universidades similares figura la escasa dotación de medios personales y materiales de una parte sustancial de las unidades de apoyo, en determinados aspectos de la actividad docente, investigadora y de gestión universitaria.

Esta situación requiere de una plantilla muy profesionalizada y, en ocasiones, con alto grado de especialización para lograr una efectiva agrupación de las habilidades y competencias profesionales del PAS de la UAM, lo que determina la necesidad de abordar la creación de nuevas escalas especiales propias de personal funcionario de administración y servicios, que complementen a las generalistas hasta ahora creadas, y que ayuden a lograr una asignación eficaz y eficiente de las capacidades del capital humano del que dispone nuestra Universidad, para adecuarlo a las nuevas necesidades.

En este sentido, el poder contar con una estructura más amplia de escalas que agrupen las diferentes cualificaciones profesionales, es consecuente con la opción genérica de la vigente Constitución a favor de un régimen funcional para los empleados públicos (artículo 103.3).

Por todo ello, se estima conveniente la creación de nuevas escalas especiales de personal funcionario de administración y servicios, con el objetivo de emprender un plan de incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario de la UAM, de determinados perfiles profesionales especializados que demanda la nueva realidad de la gestión universitaria.

El vigente II Convenio Colectivo de aplicación al PAS laboral señala en su artículo 13 lo siguiente:

Las partes firmantes del presente convenio se comprometen a que, durante la vigencia del mismo, no disminuya el número de efectivos existentes en las universidades en el momento de su firma. Para conseguir este objetivo se pueden desarrollar políticas de transformación de plazas siempre respetando el articulado de este convenio. A estos efectos, no se considera disminución de efectivos la funcionarización de las plazas o de los efectivos correspondientes con la consiguiente amortización de plazas.

En atención a lo señalado, y de acuerdo con lo aprobado en la Comisión delegada de PAS en su sesión de 5 de diciembre de 2019 (ANEXO I), **se propone la asignación de las 18 plazas de la Oferta de Empleo Público pendiente de ejecutar de los años 2017 (7 plazas) y 2018 (11 plazas) a la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario, en las Escalas**

Especiales, creadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2019, para proceder a su convocatoria en el primer trimestre del año 2020.

ANEXO I

I.2.5. Acuerdo 5/CG de 13-12-19 por el que se aprueba la asignación a la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario de 18 plazas de la Oferta de Empleo Público de 2017 y 2018, pendiente de ejecutar.

ASIGNACIÓN A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE 18 PLAZAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y 2018, PENDIENTE DE EJECUTAR

Antecedentes:

- Con fecha 11 de diciembre de 2017, se publica en el BOCM la Resolución de 24 de noviembre del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publicó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 correspondiente al personal de administración y servicios, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en el Pleno celebrado el día 17 de noviembre de 2017, correspondiendo 11 plazas a personal funcionario y 7 a personal laboral.
- Con fecha 29 de octubre de 2018, se publica en el BOCM la Resolución de 10 de octubre del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publicó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 correspondiente al personal de administración y servicios, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en el Pleno celebrado el día 5 de octubre de 2018, correspondiendo 12 plazas a personal funcionario y 11 a personal laboral.
- La Gerencia ha efectuado, hasta la fecha, distintas propuestas sobre el desarrollo del punto tercero del Acuerdo de febrero de 2017 y propuesta de funcionarización de la plantilla del PAS laboral; concretamente, en abril de 2018, octubre de 2018, marzo de 2019, junio de 2019 y septiembre de 2019 se ha presentado una propuesta global de promoción y funcionarización, que se ha ido mejorando paulatinamente con la intención de buscar un acuerdo con el Comité de empresa.
- Por su parte, el Comité de empresa ha remitido una única propuesta con fecha 6 de mayo de 2019, permaneciendo inalterable dicha propuesta de máximos, hasta la fecha, y que incumple lo señalado en el artículo 41 del Convenio Colectivo, de forma que se pretende la promoción tanto del personal del Grupo profesional A, nivel salarial A1 (el máximo del Convenio) como de otro personal que no dispone de la titulación requerida.

De esta forma, se está produciendo una situación de evidente bloqueo que hurta a la mayor parte del PAS laboral sus expectativas de promoción y funcionarización e impide materializar la decisión de la Universidad de transformar la plantilla del personal laboral de administración y servicios, mediante su funcionarización.

Ante esta tesitura, la Gerencia ha elevado al Consejo de Gobierno -y éste ha acordado en su sesión del pasado día 8 de noviembre- la creación de nuevas Escalas Especiales de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid. En dicho Acuerdo se indica lo siguiente:

Entre las carencias de la UAM en relación con otras universidades similares figura la escasa dotación de medios personales y materiales de una parte sustancial de las unidades de apoyo, en determinados aspectos de la actividad docente, investigadora y de gestión universitaria.

Esta situación requiere de una plantilla muy profesionalizada y, en ocasiones, con alto grado de especialización para lograr una efectiva agrupación de las habilidades y competencias profesionales del PAS de la UAM, lo que determina la necesidad de abordar la creación de nuevas escalas especiales propias de personal funcionario de administración y servicios, que complementen a las generalistas hasta ahora creadas, y que ayuden a lograr una asignación eficaz y eficiente de las capacidades del capital humano del que dispone nuestra Universidad, para adecuarlo a las nuevas necesidades.

En este sentido, el poder contar con una estructura más amplia de escalas que agrupen las diferentes cualificaciones profesionales, es consecuente con la opción genérica de la vigente Constitución a favor de un régimen funcional para los empleados públicos (artículo 103.3).

Por todo ello, se estima conveniente la creación de nuevas escalas especiales de personal funcionario de administración y servicios, con el objetivo de emprender un plan de incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario de la UAM, de determinados perfiles profesionales especializados que demanda la nueva realidad de la gestión universitaria.

El vigente II Convenio Colectivo de aplicación al PAS laboral señala en su artículo 13 lo siguiente:

Las partes firmantes del presente convenio se comprometen a que, durante la vigencia del mismo, no disminuya el número de efectivos existentes en las universidades en el momento de su firma. Para conseguir este objetivo se pueden desarrollar políticas de transformación de plazas siempre respetando el articulado de este convenio. A estos efectos, no se considera disminución de efectivos la funcionarización de las plazas o de los efectivos correspondientes con la consiguiente amortización de plazas.

En atención a lo señalado, se propone la asignación de las 18 plazas de la Oferta de Empleo Público pendiente de ejecutar de los años 2017 (7 plazas) y 2018 (11 plazas) a la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario, en las Escalas Especiales, creadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2019, para proceder a su convocatoria en el primer trimestre del año 2020.